CONTRATO N° 68 /2019

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD** , Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 699.033** , denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CGSS CONSULTORES** con domicilio en Avda. Mcal. López N°957 e/ E.E.U.U. y Tacuary, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO**, con **C.I. N°1.049.081**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA 18/19 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y OTROS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa N° 18/19 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y OTROS"***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°362.655***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sanchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Contratación Directa N° 18/19*** *convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según* ***Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 32/19 de fecha 09 de julio de 2019.***

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripcion del Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Papel higiénico en rollo (segun EE.TT)	UNIDAD	PAQUETE	5	HG	NACIONAL	130.000	650.000
5	Balde de plástico según (EE.TT)	UNIDAD	UNIDAD	5	SAN REMO	BRASIL	95.000	475.000
7	Bolsa para basura (según EE.TT)	UNIDAD	PAQUETE	50	CRIMAPLAST	NACIONAL	1.620	81.000
8	Bolsa para basura	UNIDAD	PAQUETE	50	CRIMAPLAST	NACIONAL	870	43.500
14	Desodorante de ambiente en aerosol	UNIDAD	UNIDAD	25	POETT	ARGENTINA	9.950	248.750
15	Desodorante de ambiente líquido	UNIDAD	BIDON	5	VERAPA	NACIONAL	28.500	142.500
17	Escobillon (SEGÚN EE.TT)	UNIDAD	UNIDAD	5	CONDOR	BRASIL	35.000	175.000
30	Sopapa de inodoro (segun ee.tt)	UNIDAD	UNIDAD	5	MDM	NACIONAL	18.000	90.000
35	Estopa (segun ee.tt)	UNIDAD	PAQUETE	5	ALAS	NACIONAL	11.200	56.000
36	Bolsa para basura	UNIDAD	UNIDAD	1.000	CRIMAPLAST	NACIONAL	4.800	4.800.000
37	Bolsa para basura	UNIDAD	UNIDAD	1.000	CRIMAPLAST	NACIONAL	1.620	1.620.000
38	Guante de latex	UNIDAD	UNIDAD	100	PULOIL	NACIONAL	8.900	890.000
39	Trapo de piso	UNIDAD	UNIDAD	100	GUAYCURU	NACIONAL	2.000	200.000
40	Escurridor de goma para piso	UNIDAD	UNIDAD	20	RESIDENCE	BRASIL	9.100	182.000
48	Desodorante de ambiente en aerosol	UNIDAD	UNIDAD	100	POETT	ARGENTINA	9.950	995.000
						TOTAL		10.648.750

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 10.648.750(Guaraníes Diez Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho mil Setecientos Cincuenta) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sanchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 - 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo de entregas:

TODOS LOS BIENES DEBERAN SER PROVEIDOS DENTRO DE LOS 20 (Veinte) días corridos a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato.

Lugar de entrega: *Departamento de Almacenes del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - AISP de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 Horas.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del fiscal designado para el presente llamado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato****. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-*

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 09 *mes* Agosto *y año 2019.*

CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO
CGSS CONSULTORES

EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sanchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ E.E.U.U. y Tacuari
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay